



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KNCJ/MITE/MITE/MIEC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°2611 de fecha 27 de mayo de 2024 que aprueba la Resolución Exenta N°1827 de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba el convenio "**PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**", que asigna un monto de \$110.834.803.- (ciento diez millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos tres pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo general del Programa es mejorar la salud bucal de la población beneficiaria en el primer nivel de atención, a través de atención preventiva, recuperativa y/o de rehabilitación protésica de acuerdo a los grupos priorizados con un enfoque en los determinantes sociales que afectan la salud bucal de la población.
2. Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$110.834.803 (Ciento diez millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos tres pesos) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.
3. Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$109.275.588.- (Ciento nueve millones doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos), quedando un saldo sin ejecutar de \$1.559.215.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil doscientos quince pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.
4. Que, mediante Decreto Exento N°0670 de fecha 02 de Abril 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado.

DECRETO EXENTO N°1120

1. **APRUEBESE CIERRE** denominado "**PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**", CÓDIGO SISREC: 13804-2024, debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **REINTEGRESE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$1.559.215.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil doscientos quince pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio "**PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**".
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/en> cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD